Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 16 de mayo de 2022.-

VISTO el Expediente N°14015-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Privada N°02/2022 RAF 577 referente a la adquisición de insumos, solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del HRRG para abastecer 3 (tres) meses, mediante nota de pedido N°29/22.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°587/2022 obrante en orden Gen N°26, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada N°02/22, Raf 577 y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°33 y N°40, consta actas de apertura, con la recepción de oferta correspondiente.

Que no se recibieron ofertas de los renglones N° 17 al 19 y 22 al 24, en la mencionada tramitación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I de los renglones N°01 al 16, 20 y 21; por un importe total de PESOS ($) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°68.

Que en adjunto Gen N° 73 obra intervención de la Dirección administrativa autorizando la continuidad del trámite.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N°113, incorporado en orden Gen N°16; del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, 1015 Artículo 17° inciso a), N°1004, N°1339 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N° 43/20, N°05/22 Anexo II, N°832/21; Resoluciones C.G.P. N°38/21 y Resoluciones O.P.C. N° 58/21, N°17/21 Anexo I Capitulo II, N°18/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°1331/19.

Por ello:

LA DIRECCION DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°02/2022, referente a la adquisición de insumos solicitados por el servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Rio Grande, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N°587/21 a las firmas detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N° 17 al 19 y 22 al 24; por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la emisión de las Ordenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N°01 al 16, 20 y 21; por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 20/100 ($3.890.088,20), por motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 893/2022.-

HRRG
A.R.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO. CUIT Nº 20-12284563-0	01, 05 y 06.	$1.118.000,00
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8	02 al 04, 07 al 11, 13 al 15, 20 y 21.	$ 2.281.306,20
NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT Nº 30-54248232-6	12 y 16	$ 490.782,00
TOTAL		**$ 3.890.088,20**

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 893/2022.-

HRRG
A.R.